



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
JR. GREGORIO DELGADO N° 260 - TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 455 -2011-A- MPSM

Tarapoto, 26 de Agosto del año 2011

VISTO:

El Expediente N°. 2110 de fecha 25 de Agosto del 2011, presentado por los Contrayentes **TONY SANDOVAL RIOS** y **ARACELI LORENA CASTILLO MACEDO** quienes solicitan Matrimonio Civil Ordinario, y;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos exigidos por la Ley N°. 26497 y D. S. N°. 015-98- PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que a su vez faculta a las Municipalidades a realizar Matrimonio Civil;

Y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos y Área de Registro Civil;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N°. 26497;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** aptos para contraer Matrimonio Civil, a los contrayentes **TONY SANDOVAL RIOS** y **ARACELI LORENA CASTILLO MACEDO**, cuya ceremonia matrimonial se realizará el día Viernes 02 de Setiembre del año 2011, a horas tres de la tarde ( 03.00 p: m)

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar al Área de Registro Civil de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos, la ejecución del presente acto matrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WGJ/A/MPSM  
LLBV/JRCMPSM  
rpc  
c.c.  
Sec. General  
Reg. Civil  
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto  
Walter Gründel Jiménez  
ALCALDE